

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS A LOS DEPORTISTAS INDIVIDUALES ZAMORANOS DE ELITE

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la Convocatoria lo constituye la concesión de becas a deportistas Individuales del Municipio de Zamora, con el fin de facilitar a los deportistas zamoranos de élite la práctica deportiva, y su participación en las competiciones de alto nivel, logrando así valorar su especial dedicación al deporte, y a su vez, la difusión que realizan de la Ciudad de Zamora en aquellos eventos deportivos de carácter regional, nacional o internacional.

Esta convocatoria se desarrollará dentro de las líneas del plan estratégico vigente y con la concreción del presupuesto anual del Excmo. Ayuntamiento de Zamora. Sobre este marco jurídico se desarrollarán las convocatorias de cada línea subvencionable que ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el pleno el día 31/05/2016.

Estas becas son compatibles con cualquier otra ayuda o subvención a percibir.

SEGUNDA.- REQUISITOS GENERALES.

Para poder ser incluido/a en el Plan de Becas Deportivas para Deportistas Individuales de élite, los/las solicitantes deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos. (Anexo 2 y 3)

- 1.- Tener nacionalidad española, y tener cumplidos 16 años a fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes.
- 2.- Estar empadronado en el Municipio de Zamora a fecha de aprobación de la convocatoria anual y estarlo con anterioridad un año desde la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P.
- 3.- Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa, en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el B.O.P.
- 4.- No haber obtenido otra ayuda o beca deportiva concedida por el Ayuntamiento de Zamora, durante el año deportivo en curso.
- 5.- Será indispensable, para optar a la concesión de la beca, haber justificado la concedida, en su caso, el año anterior.
- 6.- Dentro de su disciplina y categoría deportiva y dentro del año deportivo en curso de la presente convocatoria:

- Haber sido convocado por el equipo nacional en competiciones y pruebas deportivas de tipo 2 dentro del punto séptimo.
- Haber sido convocado por el equipo nacional en competiciones y pruebas deportivas de tipo 1 dentro del punto séptimo en modalidad olímpica y categoría absoluta e inferior a absoluta.
- Haber sido convocado por el equipo nacional en competiciones y pruebas deportivas de tipo 1 en modalidad no olímpica y no paralímpica en categoría absoluta habiendo conseguido situarse dentro de los siguientes puestos:
 - o Campeón de España en categoría absoluta en modalidad no olímpica.
 - o Entre los 8 primeros en campeonatos de Europa o del Mundo en categoría absoluta en modalidad no olímpica.
- No obstante los deportistas de categoría inferior a senior no será necesario que sean convocados por el equipo nacional y se valorará:
 - o Ser campeón de España individual en su categoría en modalidad olímpica.
 - o Estar entre los 3 primeros en campeonatos de España en categoría absoluta en modalidad olímpica.

TERCERA.- DIARIO OFICIAL EN EL QUE SE PUBLICARA EL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia por conducto de la base de datos nacional de subvenciones, una vez que se haya presentado ante esta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación.

CUARTA.- FORMA Y PLAZO EN QUE DEBEN PRESENTARSE LAS SOLICITUDES

4.1.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora (plaza mayor nº 1, 49001 de Zamora), o a través de los procedimientos y lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

4.2.- El plazo de presentación será de 15 días naturales desde la publicación en el B.O.P. de la presente convocatoria.

4.3.- Las solicitudes adjuntarán los documentos requeridos en la convocatoria. En el caso de que el deportista sea menor de edad, la responsabilidad al presentar la documentación será del padre, madre o tutor del mismo.

a/ Fotocopia compulsada por ambas caras del Documento Nacional de Identidad.

b/ Volante histórico de empadronamiento en el municipio de Zamora.

c/ Fotocopia compulsada de la Licencia Federativa 2015/2016.

d/ Presupuesto detallado de la actividad deportiva en la temporada 2015/2016. (Anexo 12)

f/ Declaración responsable de las becas, ayudas y/o remuneraciones económicas que haya obtenido o solicitado en el periodo de la presente convocatoria en el Ayuntamiento de Zamora (Anexo 4) y, declaración responsable sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social (Anexo 5).

g/ Documento acreditativo expedido por la federación correspondiente en la cual se haga una relación de todas aquellas competiciones en las que haya participado el deportista, concretando (Anexo 10):

- Fecha de la competición
- Lugar de la competición
- Campeonato correspondiente
- Tipo de competición (Tipo 1 o tipo 2)
- Puesto obtenido

h/ En general toda documentación probatoria que se entienda imprescindible por la Concejalía a la hora de establecer la puntuación según el baremo.

i) Cláusula de protección de datos. (Anexo 6)

El incumplimiento de alguno de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda, determinará la exclusión del solicitante para ser beneficiario/a, con preclusión de su derecho de ser incluido como posible adjudicatario/a de la beca, así como se le tendrá desistido de su solicitud sin más trámite.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA BECA

5.1. Instrucción:

- Órgano instructor: el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será el/la Concejal/a Delegado/a de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

- Subsanación y mejora de la solicitud: Recibidas las solicitudes, el órgano instructor, verificará que las solicitudes cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria y si se advirtiese que la solicitud presentada carece de alguno de los datos que en ella se requieren o la documentación recibida fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación correspondiente subsane la falta, aportando el documento o cumplimente el trámite requerido, con apercibimiento de que si así no lo hicieren se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42.1 en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

- Actos de instrucción: El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones fueren necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de concesión.

Las solicitudes presentadas serán estudiadas y evaluadas por una Comisión de Estudio y Valoración que estará constituida por los siguientes miembros:

-Presidente: Concejal Delegado de Deportes.

-Vocales: Dos empleados públicos del servicio de deportes.

-Secretario: De entre los vocales se elegirá a un secretario.

La Comisión podrá recibir los asesoramientos que considere oportunos. Dicha Comisión evaluará las solicitudes presentadas y formulará al Concejal Delegado de Hacienda, una propuesta de resolución de las subvenciones.

5.2. Resolución, notificación y recursos.

- Órgano competente para resolver: El órgano competente para resolver es el Alcalde.

- Contenido de la resolución: La resolución será motivada y habrá de contener a el/la deportista solicitante a la que se concede la subvención, el proyecto para el que se le concede, el importe concedido, así como la de aquellos/as deportistas a las que se les deniega, con indicación del motivo de la denegación.

- Plazo para resolver y desestimación de las solicitudes: el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de tres meses desde la publicación de la presente convocatoria y el transcurso del mismo, sin haberse notificado resolución alguna, legitimará a las /los interesadas/os para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud.
- Notificación de la resolución: La resolución será notificada a las/os interesadas/ os personalmente y a través del Boletín oficial de la Provincia de Zamora. Sin perjuicio de lo anterior, la Concejalía de Deportes hará públicas las subvenciones o ayudas concedidas, como la relación de solicitudes desestimadas en el tablón de anuncios de su sede, sita en Avenida Obispo Acuña 2.
- Recursos: Contra la resolución, que agotará la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, si el acto es expreso, o de tres meses, si el acto es presunto, contado a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, en la forma prevista en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común. asimismo, cabe interponer directamente, o una vez resuelto el recurso potestativo de reposición, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, o en su caso, de la resolución del recurso potestativo de reposición o del transcurso del plazo para entender que se trata de un acto presunto, todo ello de conformidad con los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

- Llevar a cabo la actividad objeto de la beca según las condiciones establecidas.
- Someterse a cuantas actuaciones de comprobación y control se consideren necesarias por parte de la Concejalía de Deportes, aportando toda la información que le sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.
- Cumplir con la Ley Antidopaje vigente (si la Concejalía de Deportes lo estima pertinente, el beneficiario deberá someterse a los controles que la Concejalía le solicite, o bien vendrá obligado a acreditar el cumplimiento mediante informe/certificado médico).
- Comprometerse a obrar y cumplir, en todo momento, con reglas y valores del “Juego Limpio”, publicados por el Consejo Superior de Deportes.
- Llevar la imagen del Ayuntamiento de Zamora en su indumentaria o en algún otro elemento susceptible de imagen.

- Colaborar en la medida de las posibilidades con la Concejalía de Deportes en aquellos programas deportivos para el que sean requeridos a efectos de promoción y extensión deportiva.
- Participar en la medida de las posibilidades en eventos deportivos con fines benéficos organizadas o promocionadas por el Ayuntamiento de Zamora.

Se consideran gastos válidos para justificar la beca concedida:

- Gastos derivados de la adquisición y compra de material y equipamiento técnico deportivo para el entrenamiento y la competición.
- Gastos derivados de los desplazamientos necesarios para la consecución de los objetivos deportivos previstos. Se deben acreditar con memoria del desplazamiento con los gastos originados derivados del transporte adjuntándolo al ticket o factura correspondiente.
- Revisiones médicas, pruebas de esfuerzo, y otros que puedan ser reconocidos como indispensables para la consecución de los objetivos deportivos previstos.
- Los derivados de la salud deportiva, como por ejemplo: nutrición (adquiridos en farmacia), fisioterapia....

SEPTIMA.- CRITERIOS DE OTORGAMIENTO DE LAS BECAS.

Para la concesión de las becas, se valorará:

- a/ Modalidades deportivas olímpicas y paralímpicas.
- b/ Modalidades deportivas no olímpicas y no paralímpica.
- c/ Dificultad.
- d/ Competiciones o pruebas a valorar:

Competiciones o pruebas de Tipo 1:

- Individuales: Aquéllas en los que un solo deportista es responsable, a través de su ejecución, del desarrollo y del resultado.

Para la valoración de estos resultados no se admiten campeonatos de España de Comunidades Autónomas o de clubes, a menos que sea el único campeonato nacional, en estos casos se valorará el resultado individual conseguido por el deportista, no el obtenido en su caso por el equipo, selección o club con el que compita.

- De actuación simultánea: Aquéllas en las que participan equipos que constituyen un agregado de 2 o más deportistas que integran un equipo, ejecutando una acción repetida y semejante, entre otros, barcos remo, piragüismo de más de un tripulante, prueba de persecución por equipos en ciclismo, equipos de natación sincronizada, equipos de gimnasia rítmica contra reloj de ciclismo, contra reloj de triatlón.
- Relevos: Pruebas de equipo que surgen como ejecución individual y coordinada de varios deportistas, entre otros, relevos de atletismo, natación, competición por equipos de relevos de esgrima.
- De equipo de participación alternativa cuyo resultado no es la suma de resultados de las pruebas individuales, entre otros, equipos de tiro con arco, de tenis.
- De combate: Aquéllas que impliquen una pugna directa, individuo contra individuo, en defensa de uno mismo en conformidad con ciertas reglas, entre otros boxeo, judo, kárate, lucha, kickboxing.

Competiciones o pruebas de Tipo 2:

- Deportes colectivos, en las que dos grupos de más de dos deportistas compiten de forma simultánea en el tiempo, con alternancia en la posesión o dominio de un móvil, mediante acciones técnico táctica de ataque y defensa. Se consideran miembros del equipo a todos los deportistas oficialmente inscritos en el Acta de cada partido o prueba. En Campeonatos del Mundo o de Europa u otras competiciones que se celebran en varias fases, únicamente se considerarán miembros del equipo a los jugadores que jueguen en la Fase Final del Campeonato.

En los deportes colectivos se deberá acreditar que el deportista propuesto ha jugado al menos un 40% de los partidos de la correspondiente competición, excluyéndose fases previas o clasificatorias.

Los apartados a/ b/ c/ y d/ se valorarán en el siguiente baremo:

Valoración de resultados en pruebas Olímpicas o Paralímpicas

TIPO 1

CTO. DEL MUNDO/JUEGOS OLÍMPICOS				
Categoría	Sénior	Inferior a Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
	Del puesto 17.º al 24.º			30
	Del puesto 9.º al 16.º	Del puesto 4.º al 5.º		46
	Del puesto 4.º al 8.º	Del puesto 1.º al 3.º		54
	Del puesto 1.º al 3.º		Del puesto 1.º al 5.º	60

CTO. EUROPA				
Categoría	Sénior	Inferior a Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
	Del puesto 15.º al 20.º			20
	Del puesto 7.º al 14.º	Del puesto 4.º al 5.º		30
	Del puesto 4.º al 6.º	Del puesto 1.º al 3.º		36
	Del puesto 1.º al 3.º		Del puesto 1.º al 5.º	40

CTO. ESPAÑA				
Categoría	Sénior	Inferior a Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
	3.º y 4.º puesto	2.º puesto		10
	2.º puesto		3.º puesto	16
		1.º puesto		18
	1.º puesto		Del puesto 1.º al 2.º	20

RANKING MUNDIAL

Categoría	Sénior	Inferior a Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
	Del puesto 6.º al 20.º	Del puesto 2.º al 3.º		23
	Del puesto 2.º al 5.º	1.º puesto		27
	1.º puesto		Del puesto 1.º al 3.º	30

RANKING EUROPEO

Categoría	Sénior	Inferior a Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
	Del puesto 6.º al 20.º			15
	Del puesto 2.º al 5.º	1.º puesto		18
	1.º puesto		Del puesto 1.º al 3.º	20

RANKING ESPAÑA

Categoría	Sénior	Inferior a Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
			3.º Puesto	8
		1.º puesto		9
	1.º puesto		Del puesto 1.º al 2.º	10

CATEGORÍA SÉNIOR

	Tour de Francia/Giro de Italia/Vuelta de España	PUNTOS
Ciclismo	Del puesto 11.º al 20.º	26
	Del puesto 4.º al 10.º	30
	Del puesto 1.º al 3.º	34

	SÉNIOR	PUNTOS	
	MASCULINOS (ATP)	FEMENINOS (WTA)	
Tenis	Finalista o semifinalista torneos master 1.000 o superiores	Finalista o semifinalista torneos master 1.000 o superiores	34
	Finalista o semifinalista torneos ATP World Tour 500 y 250	Finalista o semifinalista torneos WTA World Tour 500 y 250	30
	Finalista o semifinalista en competiciones internacionales absolutas, con menor dotación económica, integradas en el segundo rango de la catalogación de la ITF	Finalista o semifinalista torneos WTA World 125 k 16D	26
	20 Puntos ó alcanzar los 1/8 de Final en ATP World Tour 500 y 250	30 Puntos o alcanzar los 1/8 de Final en WTA World 125K 16D	22
	6 Puntos ó alcanzar los 1/8 de Final en competiciones internacionales absolutas, con menor dotación económica, integradas en el segundo rango de la catalogación de la ITF	8 Puntos o alcanzar los 1/8 de Final competiciones internacionales absolutas, con menor dotación económica, integradas en el primer rango de la catalogación de la ITF	18
	Inferior a Sénior		PUNTOS
Tenis	Finalistas o semifinalistas de Grand Slam o Marter Internacional		28
	Poseer al menos 50 puntos en el circuito ITF		18

TIPO 2

CTO. DEL MUNDO/JUEGOS OLÍMPICOS				
Categoría	Sénior	Inferior a Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
	Del puesto 17.º al 24.º			20
	Del puesto 9.º al 16.º	Del puesto 4.º al 5.º		30
	Del puesto 4.º al 8.º	Del puesto 1.º al 3.º		36
	Del puesto 1.º al 3.º		Del puesto 1.º al 5.º	40

CTO. EUROPA				
Categoría	Sénior	Inferior a Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
	Del puesto 15.º al 20.º			10
	Del puesto 7.º al 14.º	Del puesto 4.º al 5.º		16
	Del puesto 4.º al 6.º	Del puesto 1.º al 3.º		18
	Del puesto 1.º al 3.º		Del puesto 1.º al 5.º	20

CTO. ESPAÑA/ MÁXIMA LIGA NACIONAL				
Categoría	Sénior	Inferior a Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
	3.º y 4.º puesto	2.º puesto		7
	2.º puesto		3.º puesto	8
		1.º puesto		9
	1.º puesto		Del puesto 1.º al 2.º	10

COPA DEL REY/COPA DE LA REINA			
Categoría	Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
	3.º y 4.º puesto		5
	2.º puesto		6
	1.º puesto	Del puesto 1.º al 3.º	7

Valoración de resultados en pruebas no Olímpicas o no Paralímpicas

TIPO 1

CTO. DEL MUNDO				
Categoría	Sénior	Inferior a Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
	Del puesto 6.º al 8.º			23
	Del puesto 4.º al 5.º	Del puesto 1.º al 3.º		27
	Del puesto 1.º al 3.º		Del puesto 1.º al 5.º	30

CTO. EUROPA				
Categoría	Sénior	Inferior a Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
	Del puesto 4.º al 8.º	Del puesto 2.º al 3.º		15
	Del puesto 2.º al 3.º	1.º Puesto	Del puesto 4.º al 5.º	18
	1.º puesto		Del puesto 1.º al 3.º	20

CTO. ESPAÑA				
Categoría	Sénior	Inferior a Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
	3.º puesto	2.º puesto		5
	2.º puesto		3.º puesto	8
		1.º puesto		9
	1.º puesto		Del puesto 1.º al 2.º	10

RANKING MUNDIAL				
Categoría	Sénior	Inferior a Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
	Del puesto 6.º al 20.º			11
	Del puesto 2.º al 5.º	1.º Puesto		13
	1.º Puesto		Del puesto 1.º al 3.º	15

RANKING EUROPEO				
Categoría	Sénior	Inferior a Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
	Del puesto 6.º al 20.º			7
	Del puesto 2.º al 5.º	1.º Puesto		9
	1.º Puesto		Del puesto 1.º al 3.º	10

RANKING ESPAÑA				
Categoría	Sénior	Inferior a Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
			3.º Puesto	4
	1.º puesto	1.º Puesto	Puesto 1.º y 2.º	5

TIPO 2

CTO. DEL MUNDO				
Categoría	Sénior	Inferior a Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
	Del puesto 6.º al 8.º			15
	Del puesto 4.º al 5.º	Del puesto 1.º al 3.º		18
	Del puesto 1.º al 3.º		Del puesto 1.º al 5.º	20

CTO. EUROPA				
Categoría	Sénior	Inferior a Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
	Del puesto 4.º al 8.º	Del puesto 2.º al 3.º		5
	Del puesto 2.º al 3.º	1.º Puesto	Del puesto 4.º al 5.º	9
	Puesto 1.º		Del 1.º al 3.º	10

CTO. ESPAÑA/ MÁXIMA LIGA NACIONAL				
Categoría	Sénior	Inferior a Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
	3.º puesto	2.º puesto		3
	2.º puesto		3.º puesto	5
		1.º puesto		7
	1.º puesto		Del puesto 1.º al 2.º	8

COPA DEL REY/COPA DE LA REINA			
Categoría	Sénior	Inferior a Sénior en Categoría Sénior	PUNTOS
	3.º puesto		1
	2.º puesto		3
	1.º puesto	Del puesto 1.º al 3.º	5

1. El primer puesto en categoría sénior en los Juegos del Mediterráneo se valorará con 13 puntos en pruebas olímpicas o paralímpicas y con 9 puntos en pruebas no olímpicas o no paralímpicas.

Para valorar estos criterios, deberá presentarse el Anexo 10 y la documentación federativa correspondiente o documentación probatoria suficiente sobre los resultados en los que quede reflejado:

- **Fecha de la competición**
- **Lugar de la competición**
- **Campeonato correspondiente**
- **Tipo de competición (Tipo 1 o tipo 2)**
- **Puesto obtenido**

OCTAVA.- CUANTÍA INDIVIDUALIZADA DE LAS BECAS O CRITERIOS PARA SU DETERMINACIÓN.

Para determinar la cuantía individualizada de las becas se valorarán los resultados obtenidos en:

Modalidades deportivas olímpicas y paralímpica y no olímpicas y no paralímpicas de conformidad con la valoración que recoja la convocatoria.

La cuantía otorgada será una cantidad cierta y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONVOCATORIA:

La cuantía máxima destinada a esta convocatoria será de 3.000€ como así se establece en el presupuesto anual de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Zamora en base a la aplicación presupuestaria 34102.48100.

DOTACIÓN MÁXIMA POR DEPORTISTA:

En esta convocatoria, no se establece cantidad máxima por deportista.

NOVENO.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN POR PARTE DEL BENEFICIARIO DEL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PARA LA QUE SE CONCEDIÓ LA BECA Y LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS PERCIBIDOS.

9.1. Justificación de la subvención:

- Lugar de presentación: Los deportistas deberán presentar la instancia de presentación de la justificación y toda su documentación adjunta en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora (Plaza mayor, n.º1, 49001 de Zamora) según modelo normalizado que se incorpora como anexo 9 a esta convocatoria, o a través de los procedimientos y lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

- Plazo: 15 días naturales posteriores a la notificación/publicación en el B.O.P. La documentación se compondrá de los documentos que se fijan en los artículos 17 y 18 de la OGS. En todo caso, se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo justificado. La documentación a presentar no podrá exceder el 30 de noviembre del año en curso en ningún caso.

- Modalidad y documentación a presentar: De acuerdo con el artículo 17 de la ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, la justificación revestirá la modalidad de cuenta justificativa simplificada comprendiendo la siguiente documentación:

1.- Instancia de presentación de justificación, según modelo normalizado. (Anexo 7).

2.- Balance de ingresos y gastos: (Anexo 12)

- Si se trata de solicitud de ayudas o subvenciones: se podrá acreditar mediante declaración responsable firmada por el/la deportista solicitante. (Anexo 8)

- Si se trata de subvenciones o ayudas ya concedidas, se acreditará mediante la notificación de la resolución o acuerdo de concesión. (Anexo 8)

3.- Relación numerada de la documentación acreditativa de los gastos y pagos realizados a los efectos de la rendición de las cuentas correspondientes a los gastos a los que se ha aplicado los fondos públicos concedidos, y que contendrá el nº orden del justificante que se presenta, concepto e importe del gasto. (Anexo 9).

4.- Documentos originales o copias compulsadas por el funcionario municipal competente relacionados en el documento referido en el punto anterior de los gastos realizados por el deportista (facturas) y las que se adjuntará el oportuno justificante de pago o se hará constar en las mismas la expresión “pagado” o similar incluyendo la identificación del beneficiario, así como su DNI. Estos documentos deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 17.2 de la ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Zamora y de la Base Decimotercera, apartados 3) y 4).

5.- Declaración responsable acerca del destino de la subvención concedida, de no hallarse incurso en causa de prohibiciones y de encontrarse al corriente de obligaciones con la AEAT, con la Seguridad Social y con la Hacienda municipal. (Anexo 7).

DÉCIMO.- CIRCUNSTANCIAS QUE COMO CONSECUENCIA DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES TENIDAS EN CUENTA PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA PODRÁN DAR LUGAR A LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

Se obligará a la devolución íntegra del importe de la beca/subvención concedida en los siguientes casos:

- Deportista que incumpla con la Ley Antidopaje, los Reglamentos de las Federaciones.
- Sanciones del CSD o Federaciones Nacionales.

En todo caso, se respetarán las causas de reintegro establecidas en la ley general de subvenciones y su reglamento.

ANEXO 1

MODELO DE INSTANCIA

DATOS PERSONALES DEL DEPORTISTA			
NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:			
C.P.:		/ PROVINCIA:	
N.I.F.:			
DEPORTE:		/ ESPECIALIDAD:	
TELÉFONO:		/ MÓVIL:	
MAIL:			
FECHA NACIMIENTO:		/ LUGAR:	
DATOS BANCARIOS: Entidad: / Oficina: / DC.: / CCC:			

SOLICITA:

Ser incluido en la convocatoria para la concesión de Becas a los Deportistas Individuales zamoranos de Elite del año 2016.

Zamora, a ___ de _____ de 2016

FDO.: _____

(Firma y DNI)

ANEXO 2

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA
LAS BECAS A DEPORTISTAS DE ELITE 2016.**

D./Dña. _____

Con D.N.I: _____ vecino/a de _____

Con domicilio en calle/plaza _____

Localidad _____ Código Postal _____

Teléfono/móvil _____ y como deportista del club _____

EXPONE:

Que enterado de la Convocatoria de Becas a deportistas de elite de 2016, de fecha _____ (fecha de publicación del B.O.P), reúno los requisitos exigidos en la misma, y que son los que siguen (marcar con una X dónde corresponda)

Tener nacionalidad española, y tener cumplidos 16 años a fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes. (Adjuntar fotocopia del DNI)

Estar empadronado en el Municipio de Zamora a fecha de aprobación de la convocatoria anual y estarlo con anterioridad un año desde la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. (Adjuntar documento del padrón municipal con el histórico de empadronamiento)

Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa, en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. (Adjuntar fotocopia de la misma).

No haber obtenido otra ayuda o beca deportiva concedida por el Ayuntamiento de Zamora, durante el año deportivo en curso 2015/2016. (Anexo 3)

Dentro de su disciplina y categoría deportiva y dentro del año deportivo en curso de la presente convocatoria:

- Haber sido convocado por el equipo nacional en competiciones y pruebas deportivas de tipo 2 dentro del punto séptimo.

- Haber sido convocado por el equipo nacional en competiciones y pruebas deportivas de tipo 1 dentro del punto séptimo en modalidad olímpica y categoría absoluta e inferior a absoluta. **O**
- Haber sido convocado por el equipo nacional en competiciones y pruebas deportivas de tipo 1 en modalidad no olímpica y no paralímpica en categoría absoluta habiendo conseguido situarse dentro de los siguientes puestos:
 - o Campeón de España en categoría absoluta en modalidad no olímpica. **O**
 - o Entre los 8 primeros en campeonatos de Europa o del Mundo en categoría absoluta en modalidad no olímpica. **O**
- No obstante los deportistas de categoría inferior a senior no será necesario que sean convocados por el equipo nacional y se valorará:
 - o Ser campeón de España individual en su categoría en modalidad olímpica. **O**
 - o Estar entre los 3 primeros en campeonatos de España en categoría absoluta en modalidad olímpica. **O**

SOLICITA:

Beca correspondiente a 2016.

Asimismo, declaro que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

Zamora, a ____ de _____ de 2016
(D.N.I. y firma)

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PRESIDENTE DEL CLUB PARA LA
CONCESIÓN DE BECAS A DEPORTISTAS DE ELITE 2016

D./Dña. _____

Con D.N.I: _____ vecino/a de _____

Con domicilio en calle/plaza _____

Localidad _____ Código Postal _____

Teléfono/móvil _____ y como presidente/a del club _____

EXPONE:

Que enterado de la Convocatoria de Becas a deportistas de elite de 2016, de fecha _____ (fecha de publicación del B.O.P), el/la deportista _____

_____ reúne los requisitos exigidos en la misma, y que son los que siguen (marcar con una X dónde corresponda)

Tener nacionalidad española, y tener cumplidos 16 años a fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes.

Estar empadronado en el Municipio de Zamora a fecha de aprobación de la convocatoria anual y estarlo con anterioridad un año desde la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P.

Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa, en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el B.O.P.

No haber obtenido otra ayuda o beca deportiva concedida por el Ayuntamiento de Zamora, durante el año deportivo en curso 2015/2016.

Dentro de su disciplina y categoría deportiva y dentro del año deportivo en curso de la presente convocatoria:

- Haber sido convocado por el equipo nacional en competiciones y pruebas deportivas de tipo 2 dentro del punto séptimo.

- Haber sido convocado por el equipo nacional en competiciones y pruebas deportivas de tipo 1 dentro del punto séptimo en modalidad olímpica y categoría absoluta e inferior a absoluta. **O**
- Haber sido convocado por el equipo nacional en competiciones y pruebas deportivas de tipo 1 en modalidad no olímpica y no paralímpica en categoría absoluta habiendo conseguido situarse dentro de los siguientes puestos:
 - o Campeón de España en categoría absoluta en modalidad no olímpica. **O**
 - o Entre los 8 primeros en campeonatos de Europa o del Mundo en categoría absoluta en modalidad no olímpica. **O**
- No obstante los deportistas de categoría inferior a senior no será necesario que sean convocados por el equipo nacional y se valorará:
 - o Ser campeón de España individual en su categoría en modalidad olímpica. **O**
 - o Estar entre los 3 primeros en campeonatos de España en categoría absoluta en modalidad olímpica. **O**

Zamora, a ____ de _____ de 2016
(D.N.I., firma y sello del club)

ANEXO 4

DECLARACIÓN REPOSABLE

D.- _____, con
D.N.I. _____, en relación al procedimiento de concesión de becas
a deportistas zamoranos de élite con cargo al ejercicio 20__ de la Concejalía de
Deportes, del que es interesado, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que no
tiene pendiente de reintegro o justificación, fuera de los plazos establecidos, otras becas
o subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Zamora, o sus organismos
autónomos. Declaración que se realiza para que surta efectos ante la Concejalía de
Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

En Zamora, a _____, de _____ de _____.

Fdo.: _____.-

(firma y DNI)

ANEXO 5

**DECLARACIÓN REPOSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

D.- _____, con
D.N.I. _____, en relación al procedimiento de Concesión de Becas a
Deportistas zamoranos 2016, del que es interesado, DECLARA BAJO SU
RESPONSABILIDAD, que se haya al corriente de: 1º.- De sus obligaciones fiscales
con la Agencia Tributaria. 2º.- De sus obligaciones con la Seguridad Social. 3º.- De sus
obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zamora. Declaración que se realiza
para que surta efectos ante la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de
Zamora, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 38/2.003, de 17 de
noviembre, General de Subvenciones. En Zamora, a ___ de _____ de
_____.

Fdo.: _____.

(firma y DNI)

ANEXO 6

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

D./Dña. _____

Con D.N.I. _____ como deportista del club _____

DECLARO:

Que quedo informado de que todos los datos facilitados en esta solicitud quedan incorporados en un fichero responsabilidad de la Concejalía de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Zamora que será utilizado con la exclusiva finalidad de resolver la convocatoria. Asimismo, la solicitud de esta subvención supone la autorización de cesión de los datos aportados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Podrían igualmente aportarse a otras Administraciones públicas a los efectos de comprobar la veracidad de los mismos y la correcta aplicación de la cantidad subvencionada. El interesado podrá ejercitar, en relación con sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de carta escrita dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Plaza Mayor, S/N 49001 Zamora, todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.”

Zamora, a ____ de _____ de 2016
(D.N.I. y firma)

ANEXO 7

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____

Con D.N.I. _____ como deportista del club _____

_____.

DECLARA:

1. Que la solicitud de la Beca de la Concejalía de Deportes se destinará a la finalidad para la que se solicita.
2. Que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ostentar la condición legal de beneficiario.
3. Que se encuentra al corriente de todas las obligaciones con la AEAT, con la Seguridad Social y con la Hacienda y Tesorería Municipal de Zamora.

Para que así conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración responsable en

Zamora, a de de 2016.

Fdo:

(firma y DNI)

ANEXO 8

**DECLARACIÓN SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE OTRAS
ADMINISTRACIONES O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN 2016**

D./Dña. _____

Con D.N.I. _____ como deportista del club _____

DECLARO:

Que (marcar con una “x” la casilla que proceda)

No ha sido beneficiario de subvenciones o ayudas económicas de otras Concejalías del Ayuntamiento de Zamora, en el año 2016.

No ha sido beneficiario de subvenciones o ayudas económicas de otras Administraciones, Entidades Públicas o privadas, en el año 2016.

En caso de haber sido beneficiario de subvenciones en la temporada 2015/2016, por otras Concejalías o Administraciones, Entidades Públicas o privadas, detallarlas a continuación:

ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Zamora, a _____ de _____ de 2016
(D.N.I. y firma)

ANEXO 11

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____

Con D.N.I. _____ como (*) _____

Del Club _____

DECLARO:

Que el deportista _____ ha cumplido con el juego limpio en el desarrollo de su actividad deportiva 2015/2016.

Zamora, a ____ de _____ de 2016
(D.N.I., firma y sello del club)

(*) Cargo que ocupa en el Club

ANEXO 12

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS E
INGRESOS CURSO DEPORTIVO 2015/2016**

D./Dña. _____

Con D.N.I. _____ como deportista del club _____

_____.

DECLARO:

Que el importe total de los Gastos e Ingresos destinados para el año deportivo 2015/2016, es el siguiente:

Gastos	Ingresos

OTROS GASTOS NO VALORABLES

ANEXO 12 (Continuación) PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS 2015/2016

Deportista Solicitante:.....

INGRESOS ANUALES

Ingresos propios (cuotas, donaciones, ...) €

Subvenciones de Administraciones Públicas
Indicar entidades:

	€
	€
	€
	€

Subvenciones de entidades privadas
Indicar entidades:

	€
	€
	€
	€
	€
	€

Otros ingresos €

	€
	€
	€
	€

Total de ingresos: €

GASTOS

Servicios Profesionales €

Compra de material €

Arrendamientos €

Suministros €

Transporte €

Otros €

Total de gastos: €

Zamora, a ____ de ____ de 2016
(D.N.I. y firma)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA CONCEJALÍA **PARA UN PERFECTO DESARROLLO DE LA** **CONCESIÓN**

Con el fin de facilitarnos el trabajo a todos los interesados, este año, facilitamos este documento para marcar la documentación aportada (así sabrás qué documentos faltan) además de **cómo** debe aportarse (para evitar tener dolores de cabeza de devolución de papeles por estar mal presentados). Esperamos desde la Concejalía, que de esta manera, el desarrollo de las subvenciones de este año, sea más rápido y sencillo.

Para cualquier consulta, duda, aclaración o queja, por favor, no dude en ponerse en contacto con la Concejalía. Se trata de mejorar tanto el servicio como el régimen de subvenciones, entre tod@s, podemos hacer que las cosas funcionen mejor.

Este es el primer año en el que nos encontramos con este tipo de subvenciones (después de mucho tiempo) como pueden ver, los anexos son varios, pero necesarios. Estos anexos nos ayudarán a tod@s a tener una norma común a seguir para facilitar el trabajo tanto de la administración como de los deportistas.

En algún caso, el Anexo correspondiente se quedará corto, en este caso, por favor, saque más de una copia, rellénela como una continuación de la anterior y entréguelas todas.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora (plaza mayor nº 1, 49001 de Zamora), o a través de los procedimientos y lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

Las solicitudes adjuntarán los documentos requeridos en la convocatoria. En el caso de que el deportista sea menor de edad, la responsabilidad al presentar la documentación será del padre, madre o tutor del mismo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

GENERAL:

- O** Modelo de instancia (Anexo 1).
- O** Declaración responsable de el/la deportista en la que declare que cumple los requisitos para poder optar a esta línea de becas. (Anexo 2)
- O** Declaración responsable de el/la presidente/a del club en el que compite en el que declare que el deportista cumple los requisitos para poder optar a esta línea de becas. (Anexo 3).
- O** Declaración responsable del deportista de no haber obtenido otra ayuda o beca deportiva concedida por el Ayuntamiento de Zamora, durante el año deportivo en curso 2015/2016. (Anexo 4)
- O** Fotocopia compulsada por ambas caras del Documento Nacional de Identidad.
- O** Volante histórico de empadronamiento en Zamora.
- O** Fotocopia compulsada de la Licencia Federativa 2015/2016.
- O** Presupuesto detallado de la actividad deportiva en la temporada 2015/2016.
- O** Declaración responsable sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social (Anexo 5).
- O** Declaración responsable de todas aquellas competiciones en las que haya participado el deportista, concretando (Anexo 10):
 - Fecha de la competición
 - Lugar de la competición
 - Campeonato correspondiente
 - Tipo de competición (Tipo 1 o tipo 2)
 - Puesto obtenido
- O** Cláusula de protección de datos. (Anexo 6)
- O** Declaración responsable acerca del destino de la subvención concedida, de no hallarse incurso en causa de prohibiciones y de encontrarse al corriente de obligaciones con la AEAT, con la Seguridad Social y con la Hacienda municipal. (Anexo 7).

○ Instancia de presentación de justificación, según modelo normalizado. (Anexo 7).

○ Balance de ingresos y gastos: (anexo 12)

- Si se trata de solicitud de ayudas o subvenciones: se podrá acreditar mediante declaración responsable firmada por el/ la deportista solicitante. (Anexo 8) ○

- Si se trata de subvenciones o ayudas ya concedidas, se acreditará mediante la notificación de la resolución o acuerdo de concesión. (Anexo 8) ○

EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

○ Relación numerada de la documentación acreditativa de los gastos y pagos realizados a los efectos de la rendición de las cuentas correspondientes a los gastos a los que se ha aplicado los fondos públicos concedidos, y que contendrá el nº orden del justificante que se presenta, concepto e importe del gasto. (Anexo 9).

Deberán ser documentos originales o copias compulsadas por el funcionario municipal competente relacionados en el documento referido en el punto anterior de los gastos realizados por la entidad (facturas) y las que se adjuntará el oportuno justificante de pago o se hará constar en las mismas la expresión “pagado” o similar incluyendo la identificación del beneficiario, así como su DNI. Estos documentos deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 17.2 de la ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Zamora y de la Base Decimotercera, apartados 3) y 4).

En los gastos derivados de los desplazamientos necesarios para la consecución de los objetivos deportivos previstos. **Se deben acreditar con memoria del desplazamiento con los gastos originados derivados del transporte adjuntándolo al ticket o factura correspondiente.**